



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Marzo de 2017.

SEÑOR

PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE

S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA

C.P.N Juan Cruz Miranda

SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación sobre *“Solicitase al DEM informe sobre la LICITACION PÚBLICA ACO. y SP N°01/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 1RA ETAPA”, y LICITACIÓN PUBLICA ACO. Y SP.N°02/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 2DA ETAPA”.-*

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



AUTOR: Ing. Ricardo Rosales

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el proyecto de Comunicación sobre **“Solicitase al DEM informe sobre la LICITACION PÚBLICA ACO. y SP N°01/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 1RA ETAPA”, y LICITACIÓN PUBLICA ACO. Y SP.N°02/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 2DA ETAPA”.-**

La presente iniciativa puesta a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, disponga remitir en forma inmediata un informe detallado de la LICITACION PÚBLICA ACO. y SP N°01/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 1RA ETAPA”, y LICITACIÓN PUBLICA ACO. Y SP.N°02/16 “DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 2DA ETAPA”.-

Este Pedido no hace más que materializar lo estipulado en Nuestra Carta Orgánica Municipal que expresa en su Artículo N° 55 -Deberes y Atribuciones del Concejo Deliberante:.. *“Pedir informe al Departamento Ejecutivo para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo...”.-*

Es de gran importancia conocer el Convenio que firmará el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación con referencia a la obras de urbanización del Asentamiento La Esperanza, (Publicación Diario El Ancasti de Fecha 13/01/2017); el cual no fue aprobado por este cuerpo legislativo y corresponde su tratamiento por este órgano de acuerdo a lo expresado en nuestra Carta Orgánica Municipal.-

A su vez es necesario conocer el mecanismo de la operatoria con referencia a la financiación de la obra licitada, indicando cual es el aporte que comprometió el Gobierno Nacional y el aporte que deberá afectar el Municipio para el normal desarrollo de la obra de infraestructura urbana en el Barrio La Esperanza, de acuerdo al Monto de Contrato firmado.-



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



Como lo dio a conocer el DEM a través del Boletín Municipal N° 73/16 -Publicación Especial, se efectuó el llamado a LICITACION PÚBLICA ACO. y SP N°01/16 "OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 1RA ETAPA", y LICITACIÓN PUBLICA ACO. Y SP.N°02/16 "DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 2DA ETAPA" con fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Diciembre de 2016. Desde esa fecha se inicia el proceso de estudio de las ofertas presentadas, tanto en su aspecto técnico como económico-financiero, para arribar a la selección de la propuesta más conveniente para el Municipio, y acto seguido, el Intendente realiza su Aprobación y Adjudicación.

A fin de llevar claridad a los vecinos de San Fernando del Valle de Catamarca de los actos de gobierno que realiza el DEM y en particular en este proceso licitatorio realizado el día 12 de Diciembre de 2016, basando el presente pedido de Informe en la Carta Orgánica Municipal Capítulo II - PRINCIPIOS DE GOBIERNO:

"ARTICULO 6º.- RESPONSABILIDAD: El Gobierno Municipal garantiza el cumplimiento de los preceptos ordenados en esta Carta Orgánica. Los funcionarios que integran el Gobierno Municipal, son responsables por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones y responden personalmente por los daños que esos mismos actos causen al Municipio y/o a terceros.-

ARTICULO 7º.- PUBLICIDAD: Los actos del Gobierno Municipal son públicos. Anualmente deberá publicar en el Boletín Oficial Municipal una memoria de la tarea realizada, licitaciones y contrataciones efectuadas, otorgamiento de concesiones, estado de ingresos y egresos, y rendición de cuentas del ejercicio.-

ARTICULO 8º.- PARTICIPACION, EFICACIA, SUBSIDIARIEDAD: El Gobierno Municipal instrumentará políticas que aseguren el control de la legalidad y de la gestión, la programación del gasto, la descentralización administrativa, la eficacia en la ejecución de las obras y prestación de servicios, evitando ejercer actividades comerciales, industriales o de servicios, hasta donde sea ello compatible con el interés general de los vecinos a los que deberá defender de todo tipo y forma de abuso económico."



"... Sin Leyes no Hay Patria..."

F.M.E. 09/07/1853



Por todo lo mencionado, es menester esta solicitud de un informe detallado en referencia a la Licitaciones Públicas antes mencionadas.-

Por ello es que solicito a mis pares apoyen la iniciativa de Pedido de informe, con su voto positivo, ya que redundara en beneficio de la Sociedad toda.-



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

COMUNICACIÓN.

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al DEM que en el plazo de Diez (10) días remita el informe de las LICITACION PÚBLICA ACO. y SP N°01/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 1RA ETAPA”, y LICITACIÓN PUBLICA ACO. Y SP.N°02/16 “OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO LA ESPERANZA - 2DA ETAPA”, acompañado de copias de las siguientes documentaciones:

- 1) Convenio firmado con la Secretaria de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-
- 2) Pliego de Bases y condiciones Generales.-
- 3) Pliego de Condiciones Particulares.-
- 4) Pliego de Especificaciones Técnicas.-
- 5) Publicación realizada en un (1) medio escrito de difusión de la San Fernando del Valle de Catamarca.-
- 6) Acta de Apertura de las Ofertas.-
- 7) Decreto de Aprobación y Adjudicación de la Obra.-
- 8) Acta de Replanteo e Inicio de Obra.-

ARTICULO 2º.- DE Forma.-

